

Concejo Deliberante Municipio de Río Grande "Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas" Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

DECRETO Nº 108/2023

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal, previstas en el artículo 40, artículo 45, artículo 47 y 99 de nuestro plexo normativo; y

CONSIDERANDO:

Que la salud mental es un área de interés público, ya que es un componente fundamental del bienestar general de las personas.

Que nuestra provincia cuenta con números alarmantes en lo que respecta a problemáticas de Salud Mental, tales como consumos problemáticos y suicidios.

Que resulta fundamental crear un modelo de Salud Mental Comunitaria, construida a partir del trabajo conjunto de profesionales de la psicología para lograr abordar de manera eficaz esta problemática.

Que es necesaria la correcta aplicación de la Ley Nacional de Salud Mental, para ello es fundamental llevar adelante un trabajo colectivo, coordinado y estratégico entre profesionales de la psicología.

Que las actividades de la Asociación Civil Fueguina de Profesionales de la Psicología contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas. Realizando actividades de prevención, promoción y atención de la Salud Mental.

Que es fundamental el intercambio de experiencias entre profesionales de la psicología, como así también de equipos interdisciplinarios para dar a conocer los resultados obtenidos en las intervenciones territoriales y de esa manera obtener las conclusiones más fieles posibles para trabajar sobre las distintas problemáticas.

Que el evento tiene como objetivo promover el cuidado de la Salud Mental y el bienestar de las personas, el cual se materializará a través de charlas brindadas por profesionales de gran experiencia, en un marco de construcción colectiva.

Que el evento es abierto a la comunidad, buscando de esta manera el involucramiento de la mayor cantidad posible de actores de la sociedad.

POR ELLO:

EI PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA:

Artículo 1°. - DECLARAR de Interés Municipal la 6ta Edición de las "Jornadas Anuales de la Asociación Civil Fueguina de Profesionales de la Psicología", que se llevaron a cabo en las ciudades de Río Grande y Ushuaia los días 2 y 3 de noviembre del año 2023.

Artículo 2°. - HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, a los autores de las "Jornadas Anuales de la Asociación Civil Fueguina de Profesionales de la Psicología".

Artículo 3°. - REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 13 de noviembre de 2023. FR